

REF: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
DTE: UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA AB”-PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 805.031.480-5
DDO: LUZ DARY ZUÑIGA C.C. 29.345.293
RAD: 760014003005-2022-00872-00
UBIC. 05 PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada **LUZ DARY ZUÑIGA, C.C. No. 29.345.293**, y en favor de la parte demandante **UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA AB”- PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 805.031.480-5**, dentro del presente proceso ejecutivo

AGENCIAS EN DERECHO	\$5.908.000,00
NOTIFICACION	28.000,00
TOTAL	\$5.936.000,00

Santiago de Cali, julio 13 de 2023.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvese proveer. Santiago de Cali, julio 13 de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1835

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso – C.G.P., SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.123 DE HOY 017 DE
JULIO DE 2023 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11df88355d80b2d2301e9b2b57b81dd9d46f87bb94e92422108aa34c4d5fe7ef**

Documento generado en 13/07/2023 12:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>